



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9902/2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Odontología nro. 165/15; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 31 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 165/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Laura Viviana SANABRIA - DNI 25.889.398 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°. **1044**